

Convocatoria Financiamiento Proyectos Fundación CRISFE 2017-2018

Antecedentes

FUNDACIÓN CRISFE a través del Programa de Cooperación para el Desarrollo: busca financiar iniciativas de organizaciones sin fines de lucro que tengan un impacto considerable sobre grupos de personas de interés para la Fundación. Se plantea, además, fortalecer a las organizaciones con asistencia técnica para lograr la sostenibilidad en los proyectos que éstas realizan.

Objetivos

Generar los medios y capacidades que permitan a organizaciones alineadas a nuestros ejes de trabajo, a través de asesoría financiera, técnica y sobre estrategias de sostenibilidad que permitan la ejecución de proyectos y programas, para así mejorar la calidad de vida los beneficiarios finales

Difusión

Esta convocatoria será difundida de la siguiente manera:

- Página web CRISFE www.crisfe.org
- E-mailing de lista específica de organizaciones alineadas a Fundación CRISFE de acuerdo a los criterios internos de la misma.

Estrategias

- Garantizar mejoras sustanciales en los beneficiarios mediante la selección de proyectos de largo aliento (de uno a tres años) los cuales se alineen con los valores de Fundación CRISFE y con la presente convocatoria:
 - Educación
 - Desarrollo económico
- Dar prelación a la selección de proyectos que cuenten con información, la cual respalde la necesidad o problemática a solventar (líneas de base o estudios previos).
- Seleccionar proyectos los cuales garanticen procesos de medición y evaluación a la culminación del periodo de apoyo de Fundación CRISFE

Criterios de evaluación

Fundación CRISFE receptorá: propuestas de proyecto que serán evaluadas y, si cumplen con los criterios, pasarían a una fase de financiamiento y asesoría. Las propuestas de proyectos presentados serán revisadas en orden de recepción.

Bajo los siguientes criterios:

- Impacto / Resultados
- Innovación
- Medición
- Operatividad
- Presupuesto
- Sostenibilidad
- Sustentación problemática

Requisitos generales / Perfil del Postulante

1. Podrán ser beneficiarios de los fondos del Programa de Cooperación para el Desarrollo:
 - Fundaciones y organizaciones sin fines de lucro locales
 - Organizaciones de la sociedad civil reconocidas legalmente
 - Organizaciones no gubernamentales (ONGs)
2. Las instituciones interesadas en postular sus iniciativas o proyectos deben:
 - Demostrar más de un año de experiencia en atención a poblaciones en situación de pobreza, además de garantizar la sostenibilidad de los proyectos o programas a ser financiados.
 - Existencia legal debidamente respaldada por acuerdos ministeriales emitidos por los Ministerios competentes o los organismos administrativos pertinentes.
3. El Programa de Cooperación para el Desarrollo tiene dos modalidades de operación:
 - Ejecución delegada: Modalidad a través de la cual sólo la contraparte se encarga de poner en marcha el proyecto y de la ejecución del mismo.
 - Co-ejecución: Modalidad a través de la cual se prevé la implementación compartida de un proyecto entre dos o más actores, incluido la contraparte.
4. Fundación CRISFE implementará procesos de verificación de información in situ del solicitante o de los potenciales participantes/beneficiarios del proyecto o donaciones a ser financiados/entregados. De darse puntos de disconformidad, el proyecto será rechazado.
5. La aprobación y financiamiento de proyectos son funciones directas de Fundación CRISFE. La Fundación se reserva la aprobación o negación de los proyectos, de acuerdo a sus políticas internas

6. Toda propuesta debe ser ingresada a la Plataforma de Proyectos de Fundación CRISFE. **Estas son las únicas propuestas que Fundación CRISFE tomara en consideración.**
7. Para iniciar la fase de ejecución de proyectos, la institución solicitante debe haber firmado un convenio de ejecución en el que se detallan montos, períodos de desembolsos, niveles y procedimientos de monitoreo y evaluación.

Proceso de inscripción de propuestas

- Presentar una propuesta técnica a través del desarrollo de un perfil del proyecto que incluya un presupuesto (perfil de proyectos autorizado por Fundación CRISFE se encuentra en www.crisfe.org- haciendo clic en: “plataforma de proyectos”)
- Cualquier institución interesada en ser financiada debe aportar con un valor de contraparte, requisito indispensable para volverse elegible en el proceso de financiamiento. Un mínimo del 30% del presupuesto global de proyecto, distribuido en 10% en especie y un 20% en dinerario.
- Fundación CRISFE no financia gastos administrativos del proyecto presentado o del solicitante.

Exclusiones

Los recursos otorgados por Fundación CRISFE para la ejecución de los proyectos de desarrollo e inversión social, deberán destinarse exclusivamente al financiamiento de desarrollo e inversión social a favor de terceros, no de los representantes o directivos y/o familiares de la institución solicitante.

- No se financiarán activos fijos como: bienes inmuebles, vehículos y/o construcciones, adecuaciones y modificaciones de infraestructura solo bajo excepción de Comité de Evaluación de Proyectos y que hayan sido justificados en el perfil del proyecto como indispensables para alcanzar los objetivos esperados.
- No se financiarán gastos corrientes como: pago de impuestos, sueldos, salarios, arriendos, pago de servicios básicos, telefonía celular o fija, internet, bonos, entre otros.
- Únicamente el financiamiento se enfocará en dos líneas de inversión: educación y desarrollo productivo. Se podrá ampliar el espectro de financiamiento con la evaluación y autorización del Comité del Programa de Cooperación para el Desarrollo.

- Esta convocatoria únicamente y exclusivamente receptara propuestas de proyectos presentadas por organizaciones constituidas legalmente. No se receptaran propuestas realizadas por personas naturales que tengan un enfoque que aleje de las líneas de acción de CRISFE.

*La Fundación se reserva el derecho de aprobar o negar una propuesta de apoyo, de acuerdo a sus políticas internas

Número de propuestas a presentar

Se podrá presentar **una sola** propuesta por institución solicitante.

Propiedad Intelectual

LA INSTITUCIÓN SOLICITANTE y **FUNDACIÓN CRISFE** expresamente reconoce que los resultados de la metodología generada por este Contrato: diseños, manuales, y otros documentos afines al seguimiento del proceso, que sean generados, son y serán de propiedad exclusiva de la **FUNDACIÓN CRISFE**, por lo que **LA INSTITUCIÓN SOLICITANTE** renuncia a cualquier reclamo posterior por este concepto y la **FUNDACIÓN CRISFE** podrá patentar o registrar a su nombre tales derechos de autor, derechos conexos, signos distintivos, patentes de invención o cualquier otra creación o mejora que genere derechos de propiedad intelectual, para los cuales en todos los casos su único titular será la **FUNDACIÓN CRISFE**.

FUNDACIÓN CRISFE expresamente reconoce que los derechos morales de autor de los productos que se obtenga en el cumplimiento del objeto de este Contrato son de sus creadores, de acuerdo a lo que Se determina en el Código de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación.

Adicionalmente **LA INSTITUCIÓN SOLICITANTE** acepta que todo derecho de propiedad intelectual de **FUNDACIÓN CRISFE** que se haya obtenido con anterioridad a este Contrato, son y serán de propiedad exclusiva de la **FUNDACIÓN CRISFE**.

Por lo mencionado, **LA INSTITUCIÓN SOLICITANTE** se obliga a no utilizar para uso personal o de terceros no autorizados por **FUNDACIÓN CRISFE**, directa o indirectamente, ni a registrar como de su autoría el contenido de los manuales, libros, informes, procesos o cualquier documento o archivo que contenga creaciones intelectuales de propiedad de **FUNDACIÓN CRISFE** y que llegare a su conocimiento o poder derivados de esta relación contractual.

LA INSTITUCIÓN SOLICITANTE se obliga a no infringir, por acción u omisión los derechos de propiedad intelectual de la **FUNDACIÓN CRISFE**, conociendo que si incumple con esta condición será administrativa, civil y penalmente responsable por el mal uso, uso no autorizado o el plagio que haga de los mismos. El incumplimiento de esta disposición será causal suficiente para la terminación unilateral del Contrato por parte de **FUNDACIÓN CRISFE**.

Proceso de recepción y evaluación de propuestas

Acción	Responsable	Fecha inicio	Fecha fin
Ingresar información básica de la organización: <ul style="list-style-type: none"> • Información de la organización • Representante legal • Localización • Cobertura • Directorio • Persona de contacto Generar una propuesta inicial de proyecto la cual deberá ser subida a la plataforma de Proyectos CRISFE www.crisfe.org (pestaña de Plataforma de Proyectos CRISFE)	LA INSTITUCIÓN SOLICITANTE (Generador de la Propuesta)	01 de junio 2017	14 de agosto 2017
Revisar la propuesta inicial de proyecto. Realizar visita a la Contraparte para efectuar una evaluación inicial <ul style="list-style-type: none"> • Información organizacional • Beneficiarios y proyectos • Trayectoria organizacional Identificar grupos de interés donde se tomaran en cuenta: <ul style="list-style-type: none"> • Nombre • Descripción • Rol • Influencia • Interés 	FUNDACIÓN CRISFE (Evaluador de la Propuesta)	04 de agosto 2017	08 de septiembre 2017
Realizar y evaluar la visita a la contraparte donde se tomaran en cuenta: <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia • Sostenibilidad financiera • Capacidad instalada 	FUNDACIÓN CRISFE (Evaluador de la Propuesta)	11 de agosto 2017	15 de septiembre 2017
Realizar la evaluación global donde se tomaran en cuenta: <ul style="list-style-type: none"> • Los resultados de la evaluación inicial de proyecto • Presupuesto solicitado vs presupuesto del área • Posicionamiento de los grupos de interés 	FUNDACIÓN CRISFE (Evaluador de la Propuesta)	18 de septiembre 2017	02 de octubre 2017
Diseñar el perfil de proyecto (el cual incluya lo siguiente): <ul style="list-style-type: none"> • Resumen ejecutivo • Información adicional • Marco lógico • Tiempo y costos • Resumen financiero • Gastos administrativos • Riesgos • Equipo de ejecución 	LA INSTITUCIÓN SOLICITANTE (Generador de la Propuesta)	18 de septiembre 2017	06 de noviembre 2017

<ul style="list-style-type: none"> Registro de interesado 			
<p>Evaluación Perfil de Proyecto</p> <ul style="list-style-type: none"> Valorar los resultados de la evaluación global. <p>Para solicitud de cambios al perfil Aprobar o negar el perfil</p>	<p>FUNDACIÓN CRISFE (Evaluador del perfil)</p>	<p>02 de octubre 2017</p>	<p>20 de noviembre 2017</p>
<p>*Consideración / Aprobación o Negación Consejo Directivo Fundación CRISFE</p> <p>*sujeto a solicitud de cambios de acuerdo a definiciones directorio Fundación CRISFE</p>	<p>FUNDACIÓN CRISFE (Evaluador del perfil)</p>	<p>NOVIEMBRE / DICIEMBRE 2017</p>	
<p>Comunicación de definición</p>	<p>FUNDACIÓN CRISFE (Evaluador del perfil)</p>	<p>ENERO 2018</p>	
<p>Proceso contractual</p>	<p>FUNDACIÓN CRISFE (Evaluador del perfil) LA INSTITUCIÓN SOLICITANTE (Generador del perfil)</p>	<p>FEBRERO 2018</p>	